



DECRETO EXENTO N° 1975

FECHA: **14 JUL. 2015**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, es necesidad del Departamento de Educación comprar combustible diesel para el correcto funcionamiento de los vehículos.
- 2.-Que, el proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.** Rut **99.520.000-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE, Trato Directo**, Compra combustible diesel para vehículos del Departamento de Educación, a través de subvención regular. Al proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.** Rut **99.520.000-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 500.000 Iva Incluido)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.03.001 combustible para vehículos" por un monto de \$ 500.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase  
" Por Orden del Alcalde"

  
NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

  
ELIZABETH REYES VALLEJOS  
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

  
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL